



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



**ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE COOPERACIÓN ENTRE (A) EL GOBIERNO DE HONDURAS, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), (B) LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y (C) LA FUNDACIÓN HONDUREÑA DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (FHIA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA POR SEQUÍA 2018 BAJO EL PLAN ESTRATÉGICO DE PAÍS (2018-2021).**

Nosotros, **CARLOS ANTONIO CORDERO SUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Química y Farmacia, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1948-02421, de este domicilio, actuando en representación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en su calidad de Sub Comisionado Nacional de COPECO nombrado mediante acuerdo Ejecutivo número 036-2012 de fecha siete (7) de agosto de dos mil doce (2012) , quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará **“COPECO”** y **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, con identidad número 00801-1969-01452, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (**SAG**), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará **“SAG”**, por una parte y en representación del Gobierno de Honduras, y, por la otra parte; y **ADOLFO MARTÍNEZ RONDANELLI**, mayor de edad, casado, Doctor en Economía Agrícola, de nacionalidad Estadounidense, con Carné de Residencia No. 022912200503610, del domicilio de La Lima, Departamento de Cortés, actuando en condición de Director General y representante Legal de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola, quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará **“FHIA”**, todos con facultades legales para celebrar este **ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE COOPERACIÓN ENTRE (A) EL GOBIERNO DE HONDURAS, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), (B), LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y (C) LA FUNDACIÓN HONDUREÑA DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (FHIA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA POR SEQUÍA 2018 BAJO EL PLAN ESTRATÉGICO DE PAÍS (2018-2021)**, a efecto de establecer nuevas cláusulas de dicho convenio:

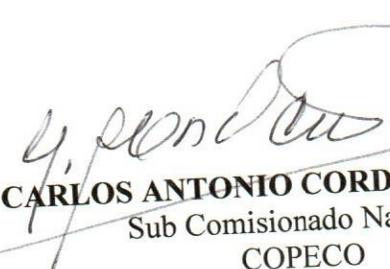


**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula novena del referido convenio, la cual se leía:

**“CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA:** *El presente Convenio entrará en vigor a partir de que el mismo se encuentre firmado por todas las partes y tendrá vigencia por seis meses.*”

Por lo que ahora la cláusula se leerá de la siguiente forma: **“CLAUSULA NOVENA:** Ampliar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2019 a efecto de que se puedan concluir todas las obligaciones derivadas del presente convenio.”

Leído el presente ADDENDUM por los otorgantes, y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales lo aceptamos y firmamos en tres ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



**CARLOS ANTONIO CORDERO SUAREZ**  
Sub Comisionado Nacional  
COPECO



**MAURICIO GUEVARA PINTO**  
Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería  
SAG



**ADOLFO MARTÍNEZ RONDANELLI**  
Director General  
FHIA